

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene una inversión de 8 millones de euros en la sociedad participada Inversiones Mebru, S.A. Asimismo, el Grupo mantiene a dicha fecha con esta sociedad cuentas a cobrar por importe de 66,6 millones de euros y ha dado garantías a terceros sobre deudas de la misma por importe de 26,2 millones de euros (Notas 7 y 27). El principal activo de la sociedad participada es una inversión por importe de 110 millones de euros realizada en 2006 en la sociedad Urbem, S.A. El 17 de octubre de 2011 el Tribunal Supremo dictó sentencia firme favorable para la sociedad participada Inversiones Mebru, S.A., por la cual se declaraba nula la suscripción de determinadas acciones de Urbem, S.A. por parte de terceros accionistas de esta última, lo cual implica que, en opinión de los Administradores y de sus asesores legales, el porcentaje de participación de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. se habría incrementado por encima del 50% del capital al 31 de diciembre de 2011. Por este motivo, la Sociedad dominante ha calculado el valor de la inversión en Urbem, S.A. utilizando el método de la participación y aplicando el porcentaje de participación indirecto que considera que se deriva de dicha sentencia, superior al que se ha venido aplicando con anterioridad a la misma. En la determinación de dicho valor, la Sociedad dominante ha considerado el valor razonable de los activos y pasivos identificables de dicha sociedad participada basándose en la última información disponible, habiendo registrado en el epígrafe "Participación en resultados de empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta un incremento en el valor de la participación, por importe de 6,7 millones de euros. Según se indica en la mencionada Nota, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas se encuentra pendiente de ejecución definitiva la referida sentencia y no ha sido posible disponer de información actualizada suficiente sobre la valoración y la situación financiera de Urbem, S.A. que nos permita evaluar la valoración de la participación y la recuperación de las cuentas a cobrar y otros riesgos comprometidos en Inversiones Mebru, S.A. al 31 de diciembre de 2011.
3. Durante nuestro trabajo, no hemos dispuesto de un suficiente número de respuestas a nuestra solicitud de confirmación de saldos y operaciones con proveedores para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos mantenidos con los mismos al 31 de diciembre de 2011.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido disponer de la información descrita en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1, 12 y 24 de la memoria adjunta en las que se menciona que el Grupo está en proceso de refinanciación de su deuda con las entidades financieras, al amparo del artículo 5.bis de la Ley Concursal. A la fecha de este informe, está pendiente de aprobación por parte de las entidades financieras la mencionada refinanciación, lo cual indica la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones.
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús Tejel

28 de mayo de 2012

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2012** N° **30/12/02886**

COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....